

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

A n u n c i o

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de noviembre de 2016, ha sido aprobado definitivamente el modificado del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución UE.T-6 del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 34/10).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Moreno Ferrer.

9643/2016